INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 16 de noviembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 27/2016 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO"**

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 01 de noviembre del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **CARNI SHOP S.R.L.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **172.700.000 (Gs. ciento setenta y dos millones setecientos mil),** correspondiente a todos los ítems.

- **DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **142.925.000 (Gs. ciento cuarenta y dos millones novecientos veinte y cinco mil),** correspondiente a los 1 al 5.

- **CONTIPARAGUAY S.A.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **34.300.000 (Gs. treinta y cuatro millones trescientos mil),** correspondiente a los 1.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARNI SHOP S.R.L	MARIA MERCEDES CABALLERO	CONTIPARAGUAY S.A
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**	**Presenta y cumple**

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	CARNI SHOP S.R.L	MARIA MERCEDES CABALLERO	CONTIPARAGUAY S.A
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
3	Certificado de Cumplimiento tributario	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
5	Declaración Jurada derechos de los menores	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: VER ANEXO 1.

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

D)- Experiencia:

Análisis de experiencias - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)	TD MULTI REPUESTOS S.R.L.
Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos (alimentos para personas) objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	**Presenta y cumple**

3- MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado , el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentada por la firma **CARNI SHOP S.R.L, MARIA MERCEDES CABALLERO** y **CONTIPARAGUAY S.A** está dentro del marco legal y los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones en su punto 21 que taxativamente reza: El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11;** Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional".***

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Caceres Trala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CONTI PARAGUAY S.A.	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA MARIA MERCEDES CABALLERO	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CARNI SHOP S.R.L
1	Aceite comestible de Girasol	8.050	9800	11.600	9.800
2	Azúcar blanca	3.895	No cotiza	4.900	4.600
3	Harina de trigo tipo 0000	2.200	No cotiza	3.450	4.200
4	Leche Entera Fluida (UAT)	3.800	No cotiza	4.900	4.000
5	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	3.500	No cotiza	5.500	5.000
6	Caramelos	80	No cotiza	No cotiza	70

Según notas enviadas por las firmas **CARNI SHOP S.R.L, MARIA MERCEDES CABALLERO y CONTIPARAGUAY S.A.** con relación a los ítems que se encuentran situadas por encima del 20% de la estimación del precio referencial, las mismas presentan el desglose de precios unitarios incluyendo flete de aproximadamente 500 kilómetros de la Capital del País Asunción hasta el local de la Gobernación de Boquerón sito Avda. Caraya e/ Hindemburg – Filadelfia – Chaco, por lo tanto este comité considera válida todos los ítems de la oferta correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI. INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente, así mismo se constato que todas las oferta presentadas superan la Disponibilidad Presupuestaria por lo que se procedió a la disminución de la cantidad en los ítems.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	Aceite comestible de Girasol	3.500	2.750
2	Azúcar blanca	5.500	4.400
3	Harina de trigo tipo 0000	10.500	9.800
4	Leche Entera Fluida (UAT)	3.500	3.000
5	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	4.000	3.400
6	Caramelos	500.000	428.530

Así mismo el Comité de Evaluación constato que el precio ofertado en el ítems 1 (Aceite de Comestible Girasol), por las firma Carni Shop S.R.L y la firma Contiparaguay S.A, tuvieron el mismo precio por el cual se tuvo en

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

cuenta el Criterio de Desempate como lo indica la Carta de Invitación en el Punto 23: **Criterio para desempate de ofertas:** Como lo indica la Resolución Nº 2567/16, para dicho menester se utilizo el punto:

a) *El Mayor números de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requiere la presentación de a "Declaración Jurada de salarios" que el empleador utilizo para pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001567946

USUARIO EMISION: 1021364 NRO. CERTIFICADO: 156794

FECHA EMISION: 26-OCT-2016 VENCIMIENTO: 14-NOV-2016

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80019109 Nro. Certificado: 156794

Razon Social: CARNI SHOP SRL

Actividad Principal: VENTA DE CARNE-EMBUTIDOS

Fecha de Inscripcion: 01-NOV-1998 Cantidad de Asegurados: 28

Nro. Patronal(es):

0751-61-0020 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

012

28b0b27be3c6829414462ab57f40ab9b

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1425498

Estado Inscripción IPS:	SI		Fecha Alta AOP:	02-09-1952	
Cantidad de Empleados:	306		Último Certificado generado:	156152	
		Emisión:	18-10-2016	Vencimiento:	14-11-2016

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

27/10/2016

Marcelo Carlomagno
ContiParaguay S.A.
Ruc: 80028142-0

2

Teniendo en cuenta dicho punto y después de un análisis minucioso este comité da lugar a la oferta presentada por la firma CONTIPARAGUAY S.A, en el ítems 1 (Aceite Comestible Girasol).-

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Víctor Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 27/2016 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **CONTI PARAGUAY S.A.,** hasta un monto de Gs. **26.950.000 (Gs. veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil),** correspondiente al ítems 1 de la oferta (Aceite Comestible Girasol).

- A la firma, **MARIA MERCEDES CABALLERO.,** hasta un monto de Gs. **33.810.000 (Gs. treinta y tres millones ochocientos diez mil),** correspondiente al ítems 3 de la oferta (Harina de Trigo tipo 000).

- A la firma, **CARNI SHOP S.R.L.,** hasta un monto de Gs. **79.237.100 (Gs. setenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil cien),** correspondiente a los ítems 2 (azúcar), 4 (Leche), 5 (Jugo) y 6 (caramelos) de la oferta.

Lic. Victor Cáceres
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Miliciades Javier Pacce
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alberto Gil
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Juan Carlos Yrala
Secretaria de Pueblos Originarios

ANEXO 1.-

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA:	CARNI SHOP S.R.L			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ERLAND FLAMING	1.021.364	SI	
2	RODGER NEUFELD	1.396.618	SI	

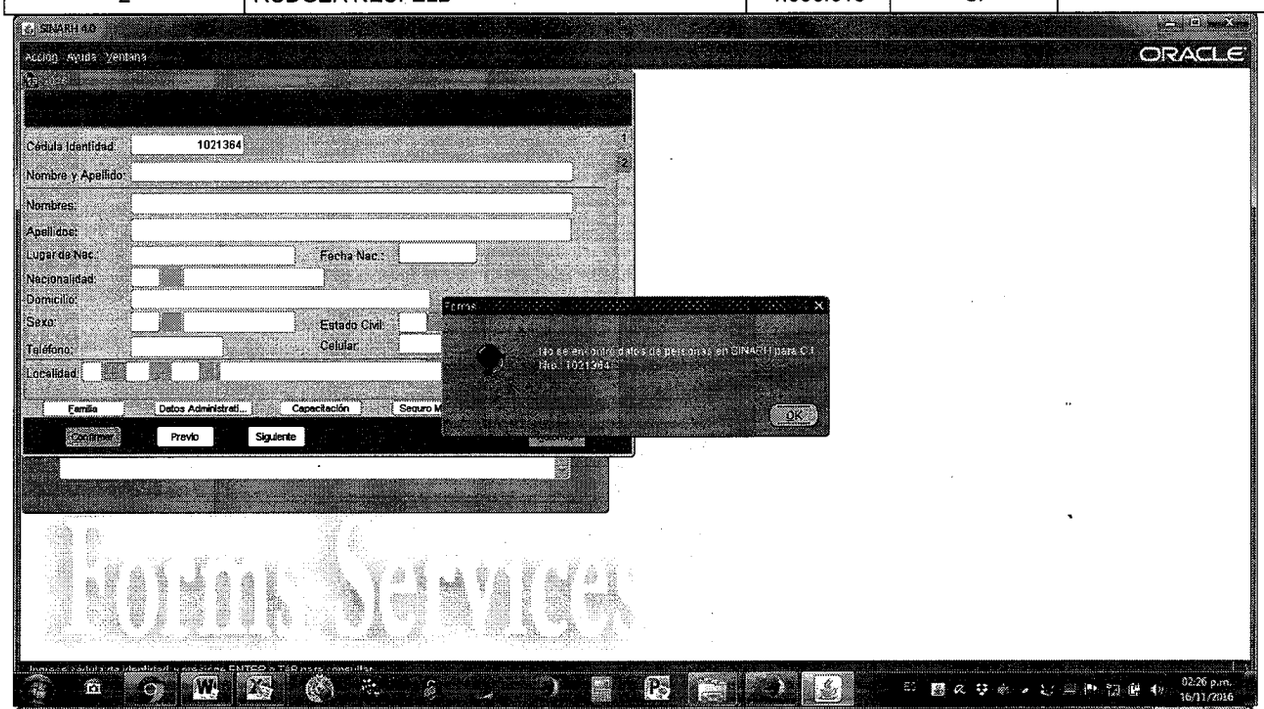

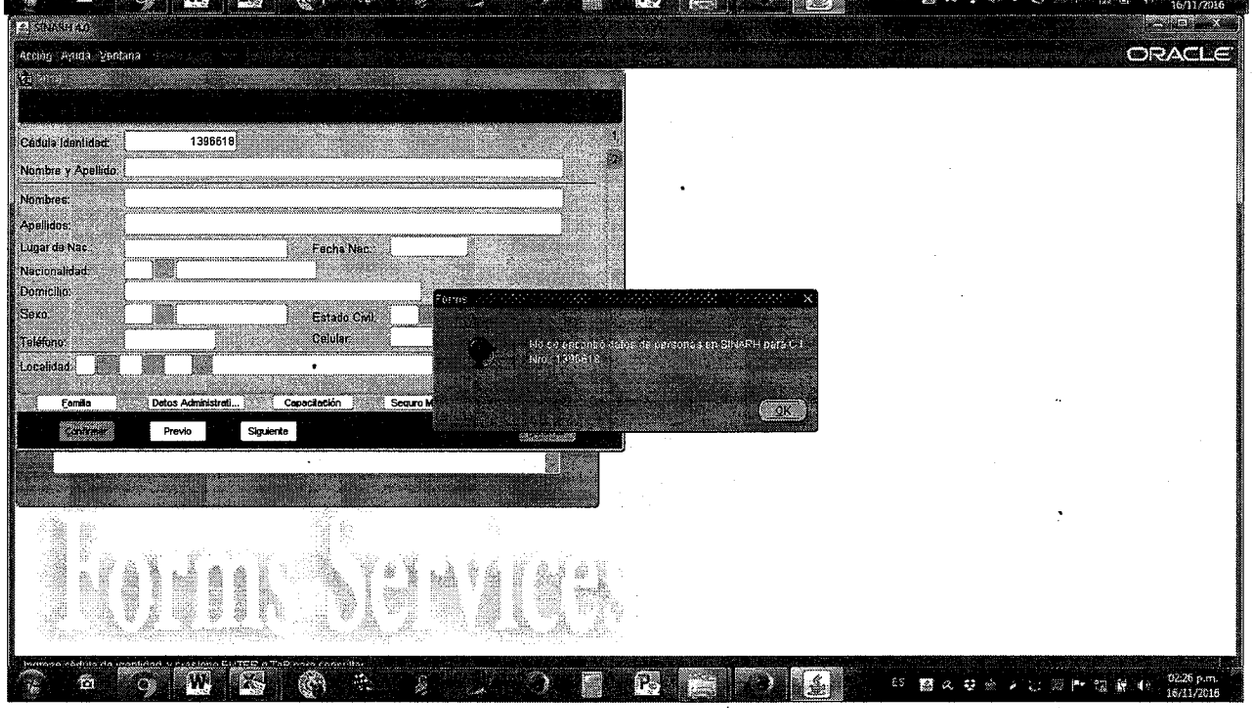

Juan Carlos Yrala
Secretaria de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

EMPRESA:	MARIA MERCEDES CABALLERO			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MARIA MERCEDES CABALLERO	609.639	SI	

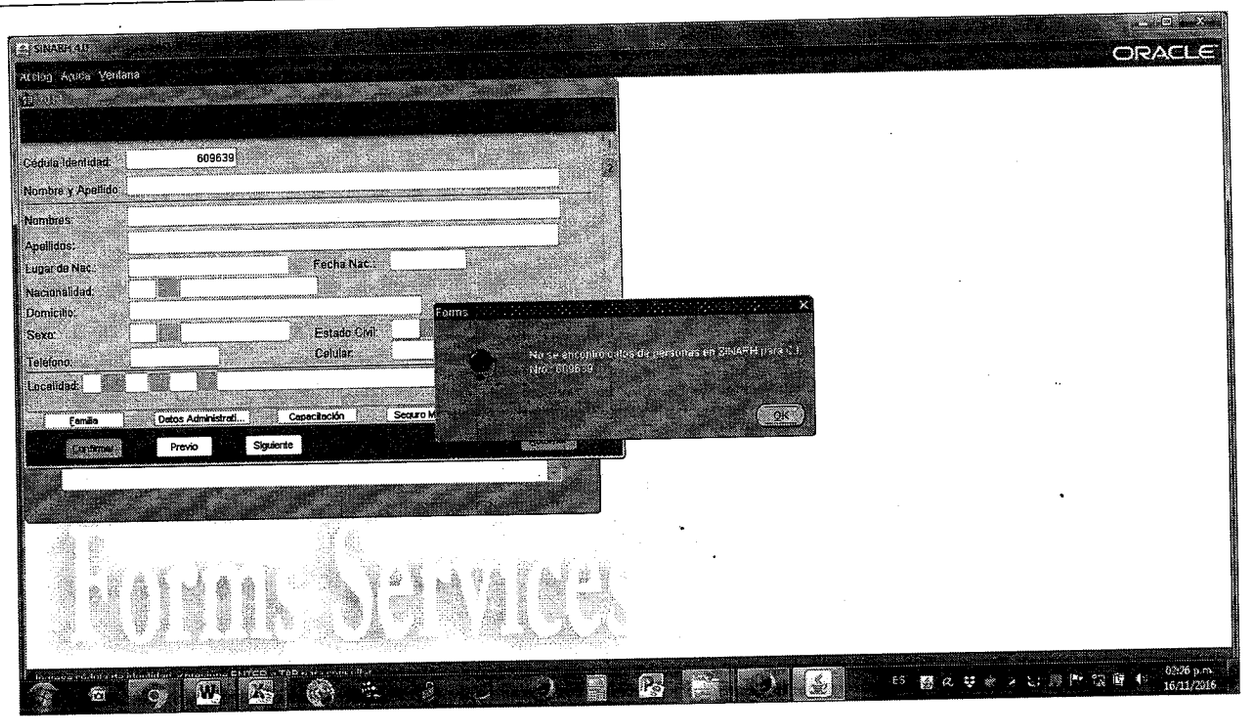

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

EMPRESA:	CONTI PARAGUAY S.A			
1	MARCELO EDGARDO CARLOMAGNO	3.621.947	SI	
2	JOSE AGUSTIN MAGALLANES LANDIN	4.463.806	SI	
3	ALEJANDRO ALLENDE	6.495.960	SI	

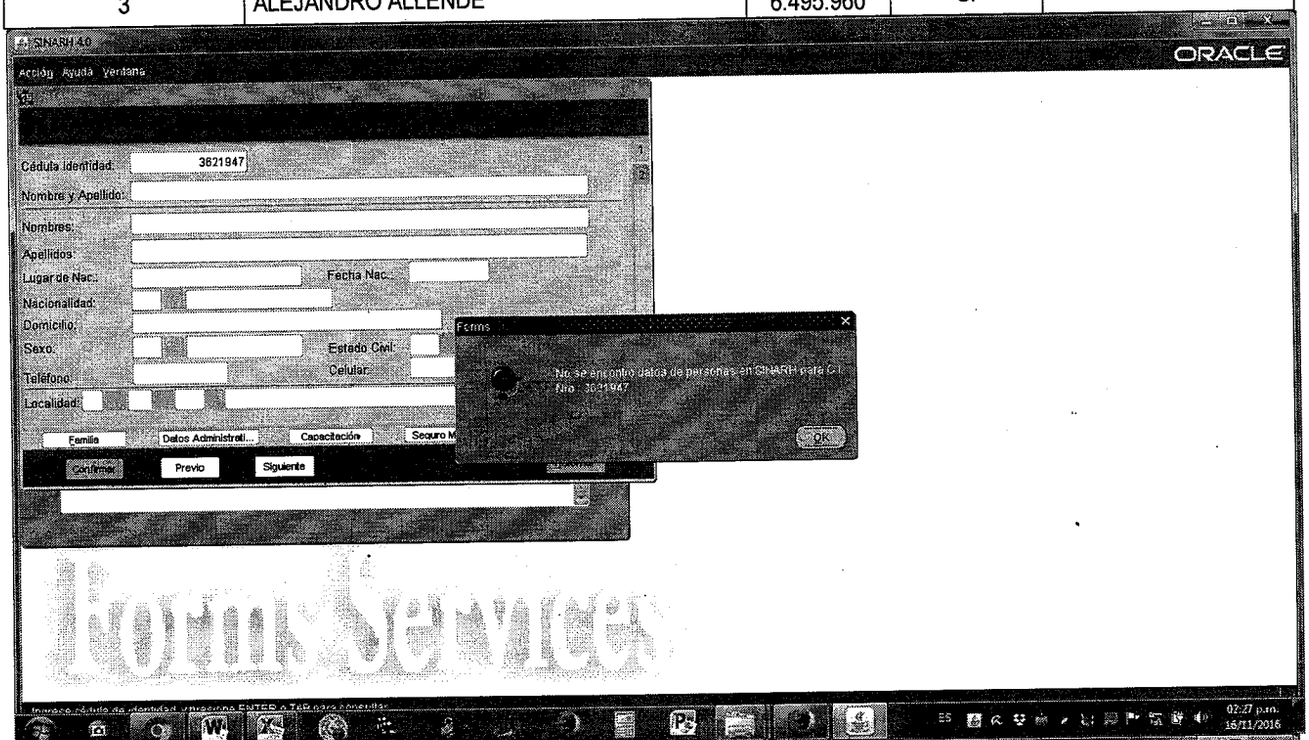

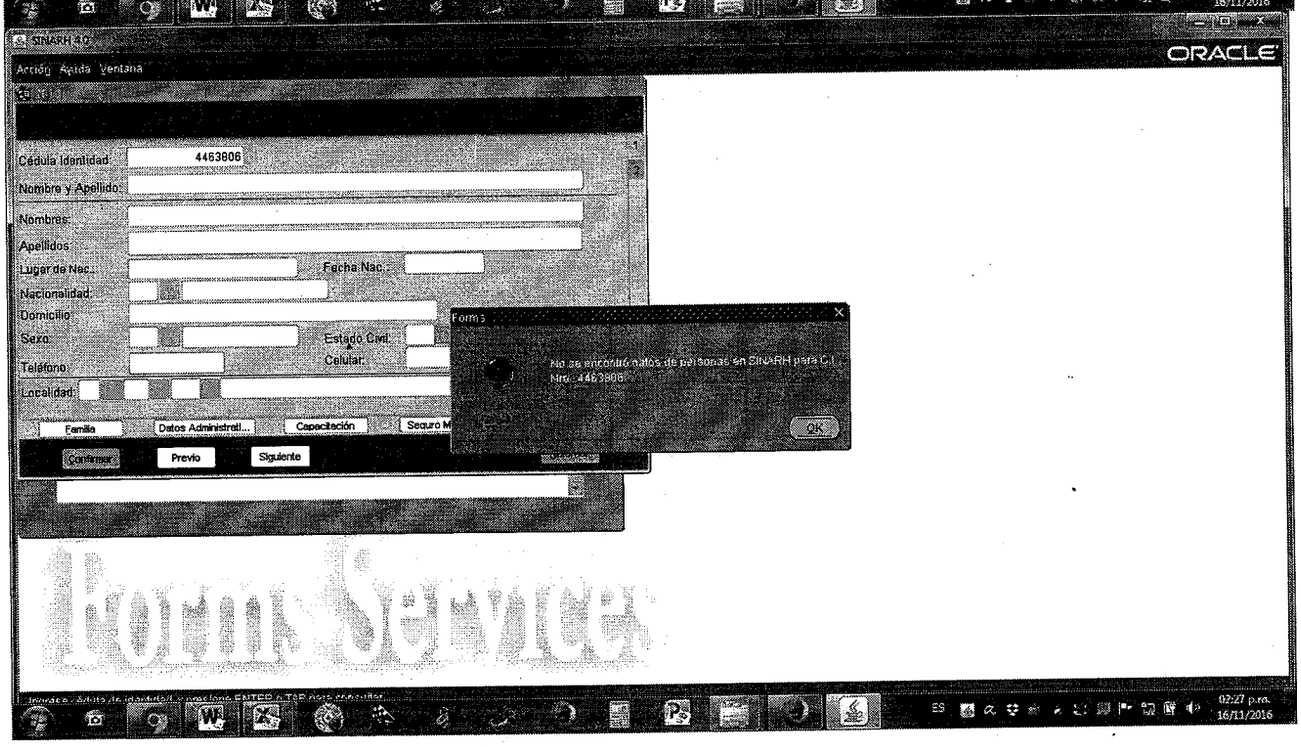

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

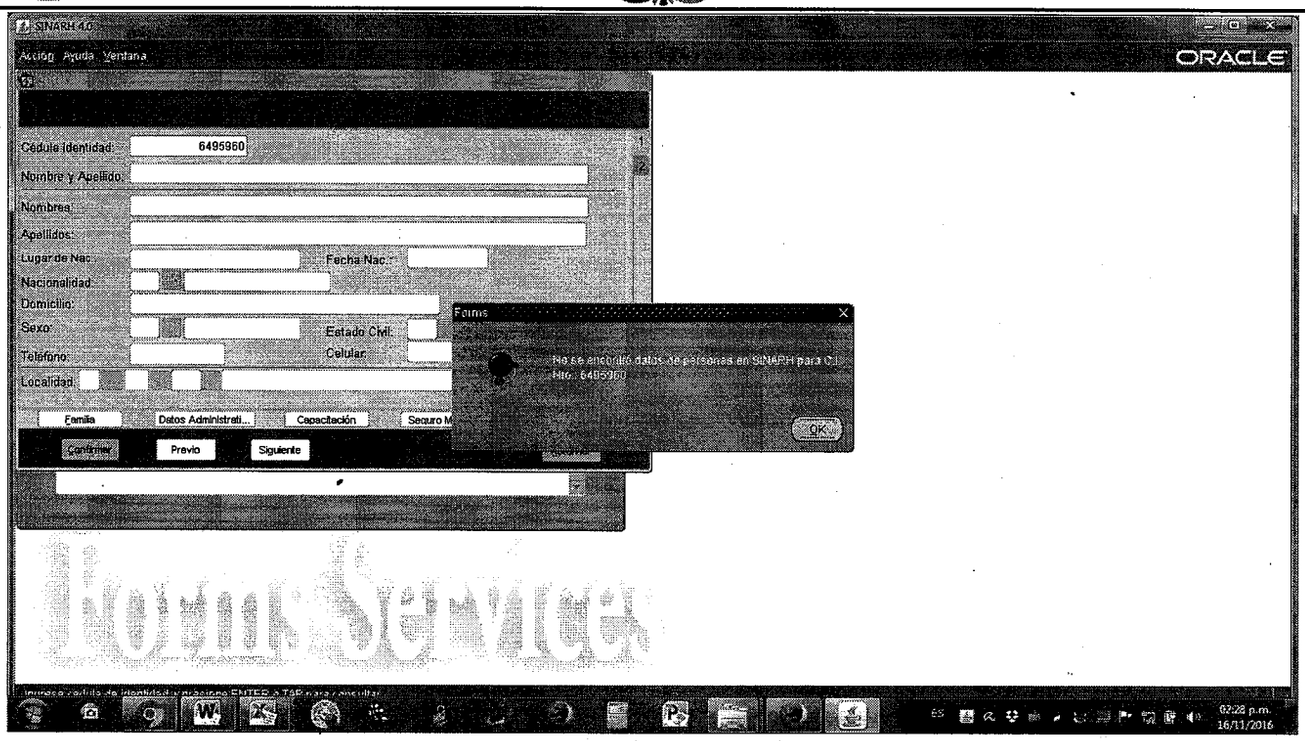

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

ANALISIS DE ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

PUNTOS V (OTROS DOCUMENTOS) - ANEXO 2.-

V- Otros documentos.	CONTI PARAGUAY S.A.	MARIA MERCEDES CABALLERO	CARNI SHOP S.R.L
➢ Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (la no presentación del mismo no será causal de descalificación).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
➢ Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Secretario General
Gobernación de Boquerón

Milciades Javier Pacce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Alfredo Gill
Secretario de Administración y Finanzas

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº	O.C Institucional
		Nº 4
Nivel de entidad:	1318	Fecha de Emisión: 6 12 2016
Entidad:	GOBERNACION DE BOQUERON	
Unidad Compradora (Código SICP)	16	
Descripción del llamado:	"REPARACION DE TRACTORES"	
Proveedor:	MARIANO PEREZ DIAZ	R.U.C 997839-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems	DESCRIPCION DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR								
1	1	Juego de camisa, pistón y aros	unidad	Mahindra	China	5	5.825.000	29.125.000
3	2	Juego de casquillo de bancada	unidad	Mahindra	China	5	122.000	610.000
3	3	Juego de casquillo de biela	unidad	Mahindra	China	5	102.500	512.500
4	4	Juego de casquillo de lateral	unidad	Mahindra	China	5	82.000	410.000
5	5	Juego de bujes de biela	unidad	Mahindra	China	5	126.000	630.000
EMBRAGUE								
6	6	Disco de embrague	unidad	Mahindra	China	5	1.650.000	8.250.000
7	7	Resorte	unidad	Mahindra	China	5	148.000	740.000
8	8	Rúleman de Empuje	unidad	Mahindra	China	5	214.000	1.070.000
9	9	Reparación completa de embrague	unidad	Mahindra	China	5	1.710.000	8.550.000
							TOTAL	**49.897.500**

SON GUARANIES: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE: Desde: 06/12/2016 Hasta: 13/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: ***5 días hábiles posteriores a de recepción de la Orden de compras, en los horarios de 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 18:00 horas***

LUGAR DE ENTREGA: **AVDA. CARAYA /E HINDEMBURG (SEDE DE LA GOBERNACION DE BOQUERON)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje (NO APLICA) — (en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	0	590	30	7	16	49.897.500
						Total:			49.897.500

	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR			
R. Perez				Alfredo Bill
FIRMA PROVEEDOR	07	12	2016	FIRMA AUTORIDAD Secretario de Administración y Finanzas

Taller de Tractores
ValMaFor
de Mariano Pérez
Reparaciones en General
Tel. 0491-432130
Cel. 0981-171178
Filadelfia - Chaco

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY